



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 23 de Abril del 2021

VISTO:

El Informe N° 109-2021-AP-CAP/HV, el Informe N° 394-2021-AP/HV de la Jefatura del Área de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, dispone que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada Entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la propia Entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), para asistencia educativa, alimentaria y económica, entre otros;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 29874 - Ley que implementa medidas destinadas a fijar una Escala Base para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), señala que la presente Ley comprende al personal del Gobierno Nacional bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de cada unidad ejecutora de las entidades del Gobierno Nacional, así como al personal destacado que este bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y que labora en las mismas condiciones en la Entidad de destino;

Que, la Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, que aprueba la Directiva N° 003-MINSA/OG-RR. HH.-V.01 instituye "Normas para la Asignación de Incentivos y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011 - Ministerio de Salud", establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo de (CAFAE) de las entidades públicas;

Que, mediante Informe N° 394 2021-AP-HV, de fecha 29 de marzo 2021, la Jefatura del Área de Personal de la Unidad de Administración del Hospital Vitarte, remite a la Dirección el Informe N° 109 -2021-AP-SCAP/HV, elaborado por la responsable del área de la Sub Área de Control de Asistencia, mediante el cual solicita la proyección de acto resolutorio con eficacia anticipada al 23 de marzo del 2021, para la transferencia de Fondos Económicos al Sub-Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub-CAFAE) del Hospital Vitarte, correspondiente al mes de marzo del 2021, por un total de 23 PEAS, correspondiente al mes de marzo del 2021, por un monto de S/ 36,413.62 (Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Trece con 62/100 Soles);

Que, respecto a la eficacia anticipada, el numeral 17.1 artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019, constituye que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en ese sentido, el acto resolutorio que disponga la transferencia de fondos económicos al Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub-CAFAE), con eficacia anticipada al 23 de marzo del 2021, no lesiona derechos fundamentales, ni intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros existiendo el hecho justificativo para su aprobación;



Que, en consecuencia, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, es necesario emitir el acto resolutivo que formalice dicha transferencia;

Que, estando a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; así como del numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 29874, Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), resulta necesario atender lo solicitado por el Área de Personal de la Unidad de Administración del Hospital Vitarte;

Contando con la visación del Área Personal, la Unidad de Administración y del Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 088-200, la Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, que aprueba la Directiva N° 003-MINSA/OG-RR. HH.-V.01 - "Normas para la Asignación de Incentivos y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011 - Ministerio de Salud" y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR con eficacia anticipada al 23 de marzo del 2021, la Transferencia de Fondos Económicos al Sub-Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub-CAFAE) del Hospital Vitarte, correspondiente al mes de marzo del 2021, referente a los gastos generados para el pago de Incentivos Laborales de los servidores de carrera sujetos al Decreto Legislativo N° 276, por un monto de S/ 36,413.62 (Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Trece con 62/100 Soles), para 23 PEAS, cuyo documento adjunto forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Directoral, se aplique de la Genérica de Gasto 2: Personal y Obligaciones Sociales, en la Específica de Gasto 2.1.11.21 Asignación para Fondos de Personal.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE

Dra. FOSA B. GUTARRA VILCHEZ
C.M.P 02378 R.N.E. 11437
Directora (e)

Distribución:
 Dirección
 Unidad de Administración.
 Área de Personal
 Archivo



PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital
Vitarite

REPORTE GENERAL PARA EL PAGO DE INCENTIVO UNICO SUB CAFAE - MARZO 2021

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO / NIVEL	INCENTIVO UNICO					ESTIMULO MENSUAL	TOTAL PAGO	
			DIAS	TOTAL	DSCTO.	REINT.	SUB TOTAL			
1	ALMEIDA DE LA CRUZ JUAN ALEJANDRO	TEC. ADMINISTRATIVO I - TD	30	1,118.00				1,118.00	204.17	1,322.17
2	APARICIO SANCHEZ JENNY ANN	TEC. EN ENFERMERIA I - TC	30	1,118.00				1,118.00	204.17	1,322.17
3	BALDEON VILCHEZ NELLY DELIA	TEC. ADMINISTRATIVO I - TD	30	1,118.00				1,118.00	204.17	1,322.17
4	CHAVEZ ROJAS CELIA ATERIA	TEC. ADMINISTRATIVO I - TB	30	1,118.00				1,118.00	204.17	1,322.17
5	CORDOVA ALVARADO ERIKA JOVANNA	AUX. ADMINISTRATIVO -AD	30	1,118.00				1,118.00	204.17	1,322.17
6	CRUZ HUAYLLANI ABDON	TEC. ADMINISTRATIVO I - TD	30	1,118.00				1,118.00	204.17	1,322.17
7	DURAND ZUASNABAR LUZ GARDA	TEC. ADMINISTRATIVO I - TD	30	1,118.00				1,118.00	204.17	1,322.17
8	ESTEVEZ ROBLES, MARIA DEL PILAR	TEC. ADMINISTRATIVO I - TA	30	1,118.00				1,118.00	204.17	1,322.17
9	GAVILAN RUZ EDITH CARINA	AUX. ADMINISTRATIVO -AD	30	1,118.00				1,118.00	204.17	1,322.17
10	HUARANCCA ORMEÑO, ELIZABETH ROSSANA	SECRETARIA I - TC	30	1,118.00				1,118.00	204.17	1,322.17
11	LEON PAREDES MARIA DEL ROSARIO	TEC. ADMINISTRATIVO I - TB	30	1,118.00				1,118.00	204.17	1,322.17
12	LOPEZ LEVANO ADOLFO RENZO	TEC. ADMINISTRATIVO I - TD	30	1,118.00				1,118.00	204.17	1,322.17
13	PARRAGA ORIHUELA EUSEBIO NARCISO	TEC. ADMINISTRATIVO I - TA	30	1,118.00				1,118.00	204.17	1,322.17
14	QUISEP AUCCAPUCLLA BERNARDINA	TEC. ADMINISTRATIVO TA	30	1,118.00				1,118.00	204.17	1,322.17
15	SANCHEZ MENDO MARLENE NORA	TEC. ADMINISTRATIVO I - TD	30	1,118.00				1,118.00	204.17	1,322.17
16	VALERA GUZMAN JEANETTE MARIBEL	TEC. ADMINISTRATIVO I - TD	30	1,118.00				1,118.00	204.17	1,322.17
17	VEGA GARCIA JESSICA *	AUX. ADMINISTRATIVO -AD	30	1,118.00				1,118.00	204.17	1,322.17
18	ZAMALLOA HUALPA VIVIANA ALICIA	AUX. ADMINISTRATIVO -AD	30	1,118.00				1,118.00	204.17	1,322.17
SUB TOTAL				20,124.00	-	0.00		20,124.00	3,675.06	23,799.06

*SEGUN RESOLUCION N° 287 2021 COMANDO EN JEFE LEONARDO BERTAZZI FLORES

JEFATURAS

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO / NIVEL	JEFATURA	INCENTIVO UNICO - DIFERENCIADO					ESTIMULO MENSUAL	TOTAL PAGO	
				DIAS	TOTAL	DSCTO.	REINT.	TOTAL			
19	BARRON CAMPOBLANCO HERNAN FREDY	ASIST. ADMINISTRATIVO - PC	AREA DE ORGANIZACIÓN	30	2,258.00				2,258.00	204.17	2,462.17
20	BARAZA CHIRINOS LOURDES SUSANA	AUX. ADMINISTRATIVO	AREA DE PERSONAL	30	2,258.00				2,258.00	204.17	2,462.17
21	ESCALANTE LLONTOP ALEX AURELIO	TEC. ADMINISTRATIVO I - TD	AREA DE ADMISION Y ARCHIVO	30	2,258.00				2,258.00	204.17	2,462.17
22	FLORES LUJAN MARINO	OPERADOR PAD I - TD	AREA DE ESTADISTICA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	30	2,258.00	75.27			2,182.73	197.37	2,380.10
23	PILCO ARCO VLADIMIR LUIS	AUX. DE SISTEMA ADMINISTRATIVO	SUB TOTAL	30	2,958.00	295.8			2,662.20	185.75	2,847.95
SUB TOTAL					11,990.00	371.07	-		11,618.93	995.63	12,614.56
TOTAL					32,114.00	371.07	-		31,742.93	4,670.69	36,413.62



